

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1^{er} semestre

San José, miércoles 11 de mayo de 1898

Número 108

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

M A Y O

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 11.—Santos Mamerto y Poncio, obispos; Fabio y Florencio, mártires, y santa Felisa, mártir.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.—Dictámenes.

PODER EJECUTIVO

Decretos.—Toma de posesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos: Número 29.—No acepta una renuncia.—Número 30.—Encarga funciones interinamente.

CARTERA DE GUERRA.—Conocimiento de masitas.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN sétima, ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y diez minutos de la tarde del nueve de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Sáenz (C.) y Segura h. y Diputados señores

Orozco
Pacheco
Alvarado (I.)

Martínez
Sáenz (A.)
Quesada

Sáenz (F. V.)
González Z.
Tinoco
Sáenz (A. J.)
Castro F. (M.)
Gallegos
Oreamuno
Lizano
Zumbado

Jinesta
Quirós (M.)
Barquero
Rodríguez
Quirós A.
Faerron
Castro F. (R.)
Robles y
Esquivel

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión del seis del corriente.

Artículo II

Leída el acta de la sesión del ocho del mes en curso, se aprobó y firmó.

Durante la lectura entró el Diputado Mata Valle.

Artículo III

El Presidente ordenó á los Secretarios que introdujeran al Diputado don Rodolfo E. Alvarado, quien estaba en la Secretaría. Verificado así, fué juramentado como Representante por la provincia de Guanacaste y tomó su asiento.

Artículo IV

Ordenado igualmente por la Presidencia, que fuera introducido el Licenciado don Ramón Loría, nombrado Magistrado de la Sala de Casación, se hizo así y se le tomó el juramento de ley, hecho lo cual se le despidió por los Secretarios.

En este acto entró el Diputado Loría Iglesias.

Artículo V

Se leyó un oficio de don Telésforo Alfaro, por el que manifiesta su aceptación del cargo de Conjuez del Supremo Tribunal de Justicia. El Presidente ordenó que se archivara.

Artículo VI

Se dió lectura á una nota del Licenciado don Ascensión Esquivel por la que reitera la excusa que ha presentado para aceptar el cargo de tercer Designado á la Presidencia de la República.

Artículo VII

El Diputado Tinoco dió cuenta del resultado de la comisión que en unión de los Diputados Sáenz (don Andrés) y Quesada, desempeñó por nombramiento del Congreso ante el Licenciado don Ascensión Esquivel, para excitarlo á que retirara la excusa primera que presentó respecto á su Designatura.

Artículo VIII

Se leyeron dos oficios de la Secretaría de Justicia, con los cuales se devolvió, debidamente sancionados por el Poder Ejecutivo, los decretos números 4, 5 y 7, emitidos por el Congreso los días 3, 4 y 6 de los corrientes, por su orden; el primero relativo á elección de Presidente y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; el segundo referente al nombramiento de Conjueces del mismo Tribunal; y el tercero sobre admisión de la excusa presentada por el Licenciado don Gerardo Castro para aceptar el nombramiento de Magistrado de la Sala Segunda de la misma Corte, y sobre la elección, en su reemplazo, recaída en el Licenciado don Miguel Pacheco. El Presidente ordenó que se archivaran.

Artículo IX

La Presidencia indicó á las comisiones respectivas se sirvieran retirar de la Secretaría los varios expedientes á que se refiere el informe de la Comisión Permanente, durante el último receso, para que den los dictámenes del caso.

Se levantó la sesión á las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

PEDRO LEÓN PÁEZ,
Presidente

CARLOS SÁENZ,
1^{er} Secretario

ANTONIO SEGURA H.,
2^o Secretario

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La Comisión de Justicia ha estudiado el decreto n^o 5 de la Comisión Permanente, por el cual se organiza Tribunales de jurado en la comarca de Limón, sin que queden exceptuados de prestar tal servicio, nadie más que las personas indicadas en los incisos 1^o y 2^o del artículo 4^o de la ley de 31 de octubre de 1892.

Los fundamentos de tal ley son tan claros que no necesitan comentario alguno de parte de la Comisión informante, razón por la cual, la Comisión de Justicia tiene el honor de proponer el siguiente proyecto de ley:

El Congreso Constitucional, etc.,

Decreta:

Artículo único.—Apruébase el decreto n^o 5 de la Comisión Permanente, de 8 de enero último, relativo á reformar la ley de Jurado en la comarca de Limón, autorizando al señor Gobernador de esa comarca para que proceda inmediatamente á elegir entre las personas idóneas que reúnan los requisitos de ley, veinte jurados, para formar el Tribunal de que carecía.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.

Comisión de Gracia y Justicia.—Palacio Nacional.—San José, 10 de mayo de 1898.

FRANCO. J. OREAMUNO

R. CASTRO FRNZ.

J. MARCELINO ROBLES

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La Comisión de Justicia ha examinado el decreto número 8 de la Comisión Permanente, referente á que no podrían ser demandadas civilmente las personas que se hallaran fuera de su domicilio en servicio de las armas, lo mismo que sus fiadores, ú otras personas que estuviesen prestando otros servicios públicos.

El referido decreto, fundado en lo excepcional de las circunstancias por que atravesaba entonces el país, no pudo ser más justo, y en ese sentido vuestra Comisión de Justicia tiene el honor de proponeros, para su aprobación, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébase el decreto número 8 de la Comisión Permanente, emitido el 26 de febrero último y relativo á suspensión

de demandas civiles por el término de treinta días.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gracia y Justicia.—Palacio Nacional.—San José, 10 de mayo de 1898.

FRANCO. J. OREAMUNO

R. CASTRO FRNZ.

J. MARCELINO ROBLES

PODER EJECUTIVO

Por error de imprenta se reproducen los siguientes decretos:

Nº 1

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Tomadas en consideración las renunciaciones que del cargo de Secretarios de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores, Gobernación, Hacienda y Guerra han presentado, respectivamente, los señores Licenciado don Ricardo Pacheco, Doctor don Juan J. Ulloa G., don Ricardo Montealegre y General don Juan B. Quirós,

DECRETA:

Artículo único.—Acéptanse las expresadas renunciaciones y danse las gracias á los dimittentes por los importantes servicios que han prestado al país en el desempeño de sus elevados cargos durante el período administrativo que acaba de terminar.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, á los nueve días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Subsecretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, por ausencia del de Gobernación,

JUSTO A. FACIO

Nº 2

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA,

En conformidad con el inciso 1º del artículo 102 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1º.—Nómbrase para Secretarios de Estado:

En los despachos de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia, al señor Licenciado don Pedro Pérez Zeledón;

En los de Gobernación, Policía y Fomento al señor Licenciado don José Astúa Aguilar;

En los de Hacienda y Comercio al señor General don Juan Bautista Quirós; y

En los de Guerra y Marina al señor don Demetrio Tinoco.

Artículo 2º.—Encárgase de la ejecución de este decreto al Subsecretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores y Carteras anexas.

Dado en la Casa Presidencial.—San José,

á los nueve días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Subsecretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores,

JUSTO A. FACIO

Casa Presidencial.—San José, á las diez y media de la mañana del día diez de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

Presentes los señores Licenciados don Pedro Pérez Zeledón y don José Astúa Aguilar, General don Juan B. Quirós y don Demetrio Tinoco, nombrados por decreto número 2 del día de ayer para Secretarios de Estado, prestaron ante el Presidente de la República el juramento constitucional.

R. IGLESIAS

P. PÉREZ ZELEDÓN

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

JUAN B. QUIRÓS

DEM. TINOCO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y
FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 29

Palacio Nacional

San José, 10 de mayo de 1898

Tomada en consideración la renuncia presentada por el Licenciado don Pedro Loría del cargo de Subsecretario de Estado en los despachos de Gobernación, Policía y Fomento,

El Presidente de la República

ACUERDA:

No aceptarla y excitar al señor Loría para que continúe en el ejercicio de sus importantes funciones.—Públíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Nº 30

Palacio Nacional

San José, 10 de mayo de 1898

Habiendo quedado vacante la Gobernación de la provincia de Cartago, en virtud de la promoción de don Demetrio Tinoco al cargo de Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Recargar interinamente dichas funciones en el Secretario de aquella Gobernación, don José María Alfaro.—Públíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cantidades que han ingresado en el Tesoro Nacional, procedentes de masitas de los Cuarteles y de patentes de sanidad extendidas en los puertos de Limón y Puntarenas.

GUERRA

Entero nº 283. De San José... \$ 34-75
 „ Alajuela... 16-75
 „ Heredia... 520-00
 „ Cartago... 54-50
 „ Guatuso... 35-00

POLICÍA

Entero nº 281. De San José... \$ 411-60
 „ Alajuela... 40-30
 „ Heredia... 91-65
 „ Puntarenas... 13-00
 „ Limón... 61-62

MARINA

Entero nº 282. De Limón... \$ 140-00
 „ Puntarenas... 15-00

Suma... \$ 1.434-17

Secretaría de Guerra y Marina.—10 de mayo de 1898.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

SUSCRICIÓN VOLUNTARIA

para la construcción de la casa de escuela de Mata Redonda

Acosta Cecilio..... \$ 10 00	Mena Bárbara..... \$ 10 00
— Guillermo..... 5 00	— Gregorio..... 1 00
— David..... 3 00	Montealegre Mariano..... 100 00
— José María..... 1 00	Monestel Cleto..... 100 00
Aguilar José..... 5 00	— Teodorico..... 5 00
Antillón Sotero..... 5 00	— Juan Vte..... 5 00
Alvarado González Rafael..... 100 00	Montero José M ^a 5 00
Alvarez v. de Rojas..... 200 00	— Buenaventura..... 2 00
— Julia..... 5 00	Mora Federico..... 1 50
Alvarado C. Rafael..... 5 00	Morales Custodio..... 10 00
Arias Francisco..... 5 00	Moreno Antonio..... 50 00
Arquin Ramón..... 5 00	Montúfar Rosario..... 10 00
— Juan..... 5 00	Oviedo & Hno. José..... 50 00
Artavia Rafaela de..... 2 00	— Familia..... 10 00
Barquero Bernardino..... 15 00	— Rafael..... 1 00
Batres Luis..... 5 00	Peña Justo..... 5 00
Bejarano Pedro..... 5 00	— Pedro..... 5 00
Barrantes Rosario..... 1 00	Perras Jiménez Rafael..... 100 00
Cascante José A..... 5 00	— Juan Gmo..... 10 00
Canalias José..... 5 00	— Emilio..... 5 00
Castillo Juan..... 5 00	— Jesús..... 2 00
Carranza Francisco..... 2 00	— Brigida..... 1 00
Carmona Antonio..... 10 00	Quesada Juan..... 15 00
— Silvestre..... 10 00	— Rafaela..... 10 00
— viuda de..... 5 00	— Rafael..... 5 00
— Dominga de..... 5 00	— Aurelia..... 1 00
— Santiago..... 2 00	Retana Jesús..... 2 00
Castro Basilio..... 25 00	Reyes Martín..... 15 00
— C. Antonio..... 10 00	Rojas Matías..... 10 00
— Encarnación..... 10 00	— José..... 25 00
— Tacio..... 5 00	— Julián..... 2 00
— Juan R..... 1 00	Rudd H. N..... 10 00
— Dimas..... 1 00	Rivas S. Elías..... 5 00
— Rafael..... 0 50	Riba Pablo..... 3 00
Córdoba Primo..... 5 00	Salazar Nazario..... 5 00
Corrales Concepción..... 5 00	Segura Telésforo..... 10 00
Charpentier Luis..... 5 00	— Jesús..... 10 00
Chaverri N. José..... 5 00	Soto Gregorio..... 15 00
Duarte Guadalupe..... 1 00	— Jesús..... 5 00
Elizondo V. Rafael..... 10 00	Solano M. Tiburcio..... 5 00
Esquivel Maximino..... 5 00	Sojo Juan..... 3 00
Fallas Nicanor..... 0 50	Sibaja Celso..... 3 00
Fernández Gordiano..... 10 00	Sáurez Salvador..... 100 00
González Roque..... 5 00	Torres Tranquilino..... 10 00
Guzmán Ramón..... 5 00	Truque Eloy..... 10 00
Gutiérrez José Angel..... 5 00	Vargas Salvador..... 10 00
Guevara Amelia..... 1 00	— R. Rafael..... 6 00
Iglesias Rafael..... 100 00	— Rafael Vte..... 5 00
— Pedro..... 10 00	— Rafael V..... 2 00
Jiménez Alejo..... 5 00	Varela Pío..... 2 00
— Avelina..... 5 00	Valverde Estanislao..... 4 00
Leiva Apolonio..... 5 00	Villalta Damián..... 2 00
Madriz Juan..... 25 00	— Jacinto..... 2 00
	Zeledón José C..... 10 00

R. ALVARADO GONZÁLEZ,
Presidente de la Junta.

Es copia

Inspección de Escuelas de la provincia de San José.—7 de mayo de 1898.

LUIS LORÍA

Gobernación

Nº 864

Pedro Quirós Aguilar, Jefe Político del cantón de Grecia,

Hace saber que los señores Rosario Solano, de único apellido, agricultor, y María Acosta Rojas, de oficio doméstico, mayores de edad, viudos, costarricenses y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. El primero es hijo natural de la finada Benita Solano, de único apellido, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, costarricense y vecina de la ciudad de San José; y la segunda, hija legítima del finado José de los Angeles Acosta, que fué mayor de edad, casado, agricultor, costarricense y vecino de San Carlos, jurisdicción del Naranjo, y de Juana Rojas Sancho, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico, costarricense y de este vecindario.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Jefatura Política de Grecia.—28 de abril de 1898.

PEDRO QUIRÓS A.

2—2

LISANDRO GARCÍA.—Srio.

N.º 886

El señor John Luis, de origen indio, de único nombre, mayor de edad, soltero, agricultor, natural de Calcuta y vecino de Banano de esta jurisdicción, hijo legítimo de Tulcie, varón, y Guendía, mujer, ambos de único nombre y también naturales de Calcuta, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Margarita Hall, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, natural del Indostán y vecina de Banano, hija legítima de William Hall y Mary Hall de Hall, naturales de la India y bautizados en Jamaica.

Se pone en conocimiento del público, con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón.—3 de mayo de 1898.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,—Srio.

N.º 895

El señor Richard Clarke, mayor de edad, soltero, carpintero, jamaicano, vecino de esta ciudad, hijo legítimo de William Clarke y Catherine Samuels de Clarke, jamaicanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Marian Jackson, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficio doméstico, vecina de esta ciudad, hija legítima de John Jackson y Parach Pinock de Jackson, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón.—4 de mayo de 1898.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al 5 del corriente

	Tomo	Asiento
Jesús Méndez Garro.....	61	3654
Manuel de Jesús Castro Céspedes....	64	1465
Tobías Durán Barrantes.....	—	1619
Josefa Jiménez Arias.....	—	1625
Pilar Quesada Jiménez.....	—	1626
Justiniano Murillo Herrera.....	—	1650
Apolinar de Jesús Soto Quesada.....	—	1674
Jesús Méndez Garro.....	—	1685

Registro Público.—San José, 10 de mayo de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica,	El Banco Anglo Costarricense,
No gira.	No gira.

San José, 10 de mayo de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAYER

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMON

10 de mayo.—Anoche á las 8 zarpó el vapor inglés *Alene*, con destino á Nueva York, Capitán Seiders, 38 tripulantes y 1,482 toneladas.—Pasajeros: R. H. Banson, Juan L. Vargas, Marcos Vargas, Ramón Gutiérrez y Alfredo Pirie.—Carga: 26,908 racimos de bananos, 1,168 sacos de cueros con 12,469 kilos y 23 sacos de caucho con 2,070 kilos.—Correspondencia: 2 sacos.—Despachado por J. M. Keith.

10 de mayo.—Á las 7 y 30 a. m. fondeó el vapor inglés *Alps*, procedente de Nueva Orleans, con 6 días de mar, Capitán W. Long, 29 tripulantes y 1,117 toneladas.—Sin pasajer.s.—Carga: 970 bultos y 40 toneladas de carbón.—Correspondencia: 7 sacos.—Consignado á J. M. Keith.

SECCION EDITORIAL

Después de cuatro años de colaboración constante y eficaz en las tareas gubernativas, vuelven hoy á la vida privada los señores Licenciado don Ricardo Pacheco, Doctor don Juan J. Ulloa G. y don Ricardo Montealegre, Secretarios de Estado que fueron del señor Presidente Iglesias en el período que acaba de terminar.

Tuvo el señor Iglesias colaboradores aptos, enérgicos y leales en estos distinguidos ciudadanos, cuya aspiración no era otra que el bien del país y cuyos esfuerzos todos se dirigían á ese noble fin, razón por la cual se identificaron prontamente con la política progresista y generosa de aquel mandatario, que puso en movimiento todas las energías paralizadas de la Nación, para hacer de ellas otros tantos factores del desarrollo nacional.

Animados por ese noble espíritu de progreso, los Ministros salientes dejan sus nombres vinculados al período de reformas trascendentales que hubo de iniciar, y realizar por su mayor parte, la Administración anterior, siendo cada uno de ellos en particular ejecutor de obras que ilustran ese período y que les grangean simpatías y respeto por parte de los costarricenses. Por lo demás, patentes están en las contestaciones á las renunciaciones respectivas, que este órgano oficial publicó ayer, los sentimientos de aprecio y particular estima que el Jefe del Gobierno abraza por esos distinguidos ciudadanos y la pena con que se priva de sus importantes servicios.

Nuevo Gabinete

Entran hoy á compartir las tareas gubernativas con el señor Presidente de la República, los señores Licenciado don Pedro Pérez Zeledón, Licenciado don José Astúa Aguilar, General don Juan Bautista Quirós, quien había desempeñado ya con notorio acierto y lealtad inquebrantable, el portafolio de la Guerra en la Administración anterior, y don Demetrio Tinoco.

Los ciudadanos que vienen hoy á ocupar las Secretarías de Estado, gozan de merecida reputación como patriotas y como hombres de energía y de luces. Es, pues, mucho lo que de ellos tiene derecho á esperar el país, y su presencia en el Gabinete constituye garantía firme de que la Nación proseguirá por la senda de progreso que hace cuatro años le abrió el actual Jefe de la República.

Dirigimos atento saludo á los señores Secretarios de Estado cuyo nombramiento acaba de efectuarse.

Régimen municipal

AVISO

En esta Agencia presentó el joven Eduardo Chaverri tres sombreros que encontró perdidos cerca de la Estación del ferrocarril de esta ciudad.

La persona que se considere con derecho á ellos, que se presente á legalizarlo, dando las señas correspondientes.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 7 de mayo de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á todos los propietarios de este cantón, que dentro del término de quince días, deben proceder á la limpia de todos los desagües dentro y fuera de sus terrenos, á desyerbar el frente de sus pedazos de calle que les corresponde y á descujar debidamente las cercas para evitar los pantanos en los caminos públicos.

El que no obedeciere esta orden, quedará incurso en la multa de cinco pesos, sin perjuicio de que la Policía á su costo hará tales trabajos.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 6 de mayo de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 28 de abril de 1898.

Señores Jefes Políticos y Agentes de Policía de la comarca.

Antes de que se establezca el invierno, procederán ustedes á ordenar á los dueños de fincas contiguas á los caminos públicos, que arreglen los desagües de sus pertenencias y abran los que sean menester, á satisfacción de las Juntas itinerarias del respectivo distrito. Asimismo exigirán ustedes que las cercas se limpien muy bien para que no obstruyan los desagües con basuras, y dispondrán con actividad todo lo conveniente á fin de que no sea infructuosa la inversión del producto de detalles, lo que resultaría, sin duda alguna, si ustedes descuidan este ramo.

El Gobernador,

CLDOMIRO G. FIGUEROA

ORDEN DE POLICÍA

Aproximándose la estación lluviosa, prevengo á los dueños de pertenencias de este cantón, que dentro de ocho días después de publicada la presente, deben tener hechos sus desagües, limpias sus medias calles y descujadas las cercas, botando la basura dentro de sus mismas propiedades, bajo las penas de ley, el que no lo verifique.

Jefatura Política de Palmares, 5 de mayo de 1898.

B. SAGOT

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á todos los poseedores de terrenos en este cantón, que dentro de quince días contados desde esta fecha, deben tener hechos sus desagües, descujadas las cercas y limpias las calles que dan frente á sus pertenencias, bajo el apercibimiento de que la Policía practicará dichos trabajos por cuenta del moroso en hacerlos, sin perjuicio de exigirle la multa de uno á cinco pesos, según el caso.

Jefatura Política del cantón de Mora.—28 de abril de 1898

JOSÉ M^a AVILA Z.

AVISO

Personas de conducta desconocida vendieron en la mañana de hoy en el Puriscal, y á bajo precio, un buey alazán, pailetas, que la autoridad política del cantón ha retenido en depósito, según avisa por telégrafo.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, ocurra dentro del término de ley á legalizarlo ante dicho funcionario, quien dará informes á este respecto á quien los solicite.

Agencia 1^a Principal de Policía.—San José, 6 de mayo de 1898.

GREG^o FUENTES G.

ORDEN DE POLICÍA

Estando próxima la estación de las lluvias, y con el fin de que éstas no perjudiquen las vías de comunicación, prevengo á todos los dueños de propiedades en este cantón, que quince días después de publicada la presente, deben tener arreglados los desagües de sus fincas, limpias sus medias calles y desocupadas las cercas que dan á éstas.

Los que no dieren cumplimiento á la presente, mandaré á hacer esos trabajos á su costa y pagarán además cinco pesos de multa.

Jefatura Política de Barba.—1^o de mayo de 1898.

SEBASTIÁN MURILLO

ANUNCIOS

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL.—MES DE MAYO

- Fecha
- 2 --De Esparta.—Para Rafael Alvarado.—Desconocido.
 - 3 --De San Juan del Sur.—Para Encarnación Cabecera de Sandí.—Desconocida.
 - 3 --De Puntarenas.—Para Casimiro Villalobos.—Desconocido.
 - 3 --De Puntarenas.—Para Rafael Fernández.—Señas deficientes
 - 3 --De Santa Cruz.—Para Eugenia Navarrete.—Desconocida.
 - 3 --De Puntarenas.—Para Emilia Rodríguez.—Desconocida.
 - 4 --De Esparta.—Para Juan Jiménez.—Señas deficientes.
 - 4 --De La Cruz.—Para Mercedes Jiménez.—Señas deficientes.
 - 4 --De Santa Rosa.—Para Esmeralda Mora.—Desconocida.
 - 4 --De Esparta.—Para Emilia López.—Desconocida.
 - 4 --De Esparta.—Para Josefa Porras.—Desconocida.
 - 4 --De Esparta.—Para Juan Martínez.—Desconocido.
 - 4 --De Santa Rosa.—Para Clotilde Salazar.—Desconocida.
 - 4 --De Santa Rosa.—Para Mariana Quirós.—Desconocida.
 - 4 --De Santa Rosa.—Para Enriqueta Córdoba.—Desconocida.
 - 5 --De San Mateo.—Para Ignacia Sánchez de Rodríguez.—Desconocida.
 - 5 --De San Mateo.—Para Teresa Calderón.—Desconocida.
 - 5 --De San Mateo.—Para Jesús Calderón.—Señas deficientes.
 - 5 --De Managua.—Para Adela Alemán.—No se encuentra.
 - 20 de abril—De Alajuela.—Para Teniente Pedro Murillo Guevara.—No se encuentra.

El telegrafista encargado del rezago,

J. MONTERO F.

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL.—MES DE MAYO.

- Fecha
- Abril 29 --De Cartago.—Para Antonio Calderón.—Desconocido.
 - Mayo 1º --De Palmares.—Para José Viscaino.—Desconocido.
 - " 4 --De Matina.—Para María Martínez.—Desconocida.
 - " 6 --De Jiménez.—Para Juana Calderón.—Desconocida.
 - " 6 --De Turrialba.—Para Matilde de Durán.—Desconocida.
 - " 6 --De Cartago.—Para Angélica Piedra.—Desconocida.
 - " 6 --De Santa Ana (San Salvador).—Para José S. Almedo.—Desconocido.
 - " 6 --De Pacaca.—Para Joaquín Agüero.—Desconocido.
 - " 6 --De San Mateo.—Para Alejo Chaves.—Desconocido.

San José, 7 de mayo de 1898.

J. UMAÑA

Junta de Caridad

LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

San José de Costa Rica

SORTEO PARA EL DÍA 22 DE MAYO DE 1898

VALOR EN PREMIOS \$ 14,000

Distribuidos así:

1 premio de	\$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 premios de	1,000-00 cju.	2,000-00
2 " "	500-00 "	1,000-00
3 " "	200-00 "	600-00
5 " "	100-00 "	500-00
10 " "	50-00 "	500-00
60 " "	20-00 "	1,200-00
10 aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 cju		200-00
2,000 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del 1er. premio.		4,000-00
2,093 premios		\$ 14,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

Sociedad Mercantil Costarricense

Para el informe que debe presentarse á la reunión general de accionistas, en la segunda quincena de julio entrante, se suplica á todas las personas que tengan recibos ó cédulas de acciones, las presenten en la oficina de la Sociedad Mercantil Costarricense, para que sean debidamente refrendadas. De hoy al 31 de mayo próximo ó antes si fuera posible.

San José, 27 de abril de 1898.

I. LEVKOWICZ,
Director.

10—8

ADÁN SABORÍO QUESADA,
NOTARIO PÚBLICO

Alajuela: calle del Padre Corral, casa de don Gregorio Gamboa.

10—9

TOMÁS FERNÁNDEZ BOLANDI,
NOTARIO PÚBLICO

Oficina del Licenciado don Mauro Fernández

10—8

FERROCARRIL DE ESPARTA A PUNTARENAS

Desde el 1º de mayo próximo entrante, el servicio de trenes será como sigue:

Trenes ordinarios

Salen de Esparta los lunes, miércoles y viernes de cada semana, á las 8 a. m.

Salen de Puntarenas los mismos días, á las 3 p. m.

Trenes extraordinarios

Estos trenes son facultativos y salen de Esparta los martes, jueves y sábados de cada semana, á las 8 a. m., y de Puntarenas, á las 3 p. m.

Ferrocarril del Pacífico.—Esparta, 22 de abril de 1898.

EL ADMINISTRADOR

F. MONTERO BARRANTES,

NOTARIO PÚBLICO

Despacho: bufete del Licenciado don Aníbal Santos, casa de doña María Alvarado.

San José, 1º de febrero de 1898.

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de mayo—1898

INTERIOR	SALIDAS		Llegadas
	DÍAS	HORAS	
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Diario.....	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Tres veces al día.....	6 y 10 a. m. 4 p. m.	2 veces al día
Limón.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Diario.....	7 p. m.	Lunes y viernes
Aserrí y San Rafael.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Diario.....	10 a. m.	Martes y jueves
San Jerónimo.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Miércoles y sábado
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú.....	Miércoles y sábado.....	10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
Puriscal á San Pablo.....	Martes, jueves y sábado.....	8 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
San Carlos y Aguas Zarcas.....	Martes, jueves y sábado.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
De San Carlos á Arenal.....	Sábado y miércoles.....	10 a. m.	Miércoles
Desamparados y Escasú.....	Jueves.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Indeterminados
Paraíso, Juan Viñas y Santiago.....	14 y 30.....	4 p. m.	Diario
Talamanca.....	Diario.....	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserrí, Guaitil y camino. Tarrazú, Santa María, Rosario y San Juan de Tobosi.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 p. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves
Grecia y Naranjo.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabanilla.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
De Grecia á Naranjo y camino.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Naranjo á San Ramón.....	Diario.....	8 a. m.	Diario
De Heredia á San Pablo y San Isidro, San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Lunes, miércoles y viernes.....	11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	12 m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	11 30 a. m.	Diario
Térraba y Boruca.....	Diario.....	3 50 p. m.	Diario
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	El día 12.....	12 m.	El día 12
Sarapiquí.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
Ramal á Carrillo.....	Diario.....	10 a. m.	Indeterminados
Zarcero.....	1º y 15.....	10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
De Puntarenas á Miramar y La Unión.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 p. m.	Martes
		10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6 y 23.....	3 p. m.	7, 22, y 27
Mala Real, vía Limón y Colón.....	17 y 27.....	7 p. m.	17 y 27
California y México, vía N. Orleáns.....	Indeterminada.....	7 p. m.	
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	5, 20 y 25.....	3 p. m.	8 y 25
Honduras.....	5 y 25.....	3 p. m.	8 y 25
Nicaragua, vía Liberia.....	Jueves y domingo.....		
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York.....	Los domingos.....	7 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva Orleáns.....	Indeterminada.....	7 p. m.	Indeterminada
Francia, paquetes postales.....	11 y 31.....	7 p. m.	14 y 31
Hamburgo, paquetes postales.....	12 y 27.....	7 p. m.	14 y 30
Antillas, América del Sur, vía Colón.....	26.....	7 p. m.	7

Dirección General de Correos.—San José, 30 de abril de 1898.

MANUEL J. CARRANZA